



MAT.: AUTORIZA RESTITUCION DE GASTOS QUE INDICA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.480.-

MONTE PATRIA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N°13082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Solicitud de restitución de fecha 04.11.2015, aprobada por el Alcalde (S) Sra. Bernardita Cortes Gómez;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO:



1. **AUTORIZASE**, la Restitución de Gastos a la **Srta. Alejandra Zarate Robledo, Rut:** [REDACTED] por un valor de **\$12900.-** (Doce mil novecientos pesos), Se adjuntan Boleta electrónica N°151373, de fecha 29.10.2015, correspondiente a gastos realizados en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle.-
2. **IMPÚTESE** el gasto total de \$12.900.- a la cuenta número 215.22.08.999.001.001, correspondiente a Gastos Notariales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/FFC/vea.-
DAF;
Of. De Partes;
Archivo Jurídica;



ALCALDE

